

"Año de la Universalización de la Salud"

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA**

**PROCESO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS**

**CAS N° 005-2020-UGEL N° 09 – HUAURA**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PROFESIONALES EN EDUCACIÓN  
COMO ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS DE EDUCACIÓN INICIAL PARA II.EE. POLIDOCENTES**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 027-2020-MINEDU**

**I. GENERALIDADES:**

**1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar los servicios de profesionales en educación como Acompañantes Pedagógicos de Educación Inicial para II.EE. Polidocentes, en el Marco del Programa Presupuestal 090 Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de la Educación Básica Regular – 2020.

**1.2 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

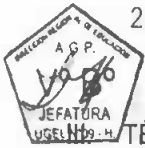
Comisión Evaluadora para el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios, correspondiente a los puestos de Acompañantes Pedagógicos de Educación Inicial para II.EE. Polidocentes para el año 2020, en el marco del Programa Presupuestal 0090 PELA.

**1.3 PLAZAS A CONVOCAR**

NIVEL EDUCATIVO	CARGO	CANTIDAD	MOTIVO
Inicial	Acompañante pedagógico de Educación Inicial para II.EE. Polidocentes	3	Resolución Ministerial N° 027-2020-MINEDU

**II. BASE NORMATIVA**

- 2.1 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 2.2 Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- 2.3 Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- 2.4 Decreto Legislativo 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias
- 2.5 Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias
- 2.6 Resolución Ministerial N° 220-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del Año escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 2.7 Resolución Ministerial N° 027-2020-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2020".
- 2.8 Resolución Viceministerial N° 030-2020-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la contratación, prórroga o renovación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios"



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:**

Órgano o unidad orgánica	Área de Gestión Pedagógica de la UGEL
Nombre del puesto	Acompañante Pedagógico de Educación Inicial para IIEE Polidocente
Dependencia jerárquica lineal	Jefe (a) del Área de Gestión Pedagógica





Fuente de financiamiento	RROO
Programa presupuestal	0090- Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular
Actividad	5005637
Intervención	Acompañamiento Pedagógico a IIEE Polidocentes de Educación Básica Regular

MISIÓN DEL PUESTO:

Desarrollar las competencias profesionales de los docentes de las instituciones educativas polidocentes de educación básica regular, para la mejora de la práctica pedagógica que incida favorablemente en los aprendizajes de los estudiantes

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Planificar y organizar la implementación del Acompañamiento Pedagógico atendiendo las características y necesidades individuales y colectivas y el contexto de la institución educativa en la que labora.
- Desarrollar los módulos del Acompañamiento Pedagógico a partir de la observación, registro y análisis de evidencias sobre la práctica pedagógica, promoviendo la reflexión y autorreflexión del docente a nivel individual y grupal, orientando la mejora de su práctica pedagógica que incida en los aprendizajes de los estudiantes.
- Promover el trabajo colaborativo a nivel de la IIEE, generando condiciones para la conformación de comunidades de aprendizaje y el fortalecimiento de la autonomía institucional con el liderazgo directivo.
- Coordinar con los equipos técnicos de las IGED el desarrollo del Acompañamiento Pedagógico e informar permanentemente sobre los logros y oportunidades de mejora en la práctica pedagógica de los docentes a su cargo a nivel institucional.
- Retroalimentar a los docentes a su cargo para la mejora continua de su práctica pedagógica considerando las competencias profesionales previstas en el Acompañamiento Pedagógico.
- Registrar y reportar de manera sistemática los avances y resultados del Acompañamiento Pedagógico.

COORDINACIONES PRINCIPALES

- Coordinaciones internas**  
Área de Gestión Pedagógica de la UGEL.
- Coordinaciones externas**  
Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local, Instituciones educativas otros.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel educativo	B) Grado(s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto	C) ¿Se requiere colegiatura?
Universitario/ Superior pedagógico (Completa)	Título/ Licenciatura: Profesor/Licenciado en Educación Inicial o Segunda Especialidad en Educación Inicial	No
		¿Requiere habilitación profesional? No

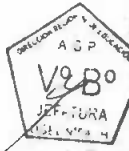
CONOCIMIENTOS

- A. Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora)**
  - Dominio del enfoque y los principios orientadores de educación inicial y del desarrollo del niño de 0 a 5 años.
  - Conocimiento de políticas educativas nacionales, regionales y locales.
  - Conocimiento de documentos orientadores: Marco del Buen Desempeño del Director, Currículo Nacional, otros.
  - Conocimiento de la normativa para el desarrollo del año escolar y normativa específica del nivel inicial.

B. Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

Cursos y/o especializaciones en temas pedagógicos que se hayan realizado en los últimos 5 años.





## C. Conocimiento de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	No aplica	Nivel de dominio		
		Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word, Open Office, Write, etc.)		X		
Hojas de cálculo (Excel, Open Calc, etc.)		X		
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)		X		
Otros	X			

IDIOMAS	No aplica	Nivel de dominio		
		Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
Observaciones				

## EXPERIENCIA:

## EXPERIENCIA GENERAL:

Cantidad de años de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

- Mínimo ocho (08) años de experiencia acumulada en el sector educación.

## EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

A. Tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia

- Mínimo seis (06) años lectivos de experiencia como docente de aula en el nivel inicial, ya sea en IIEE públicas o privadas.
- Mínimo dos (02) años de experiencia en formación docente o docencia superior o capacitación docente o asistencia técnica o especialista de UGEL/DRE

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A) señale el tiempo requerido en el sector público.

No aplica.

C. Nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia, ya sea en el sector público o privado:

- Docente

\*Otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

No aplica

## NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

Si

X

No

Anote el sustento

No aplica

## HABILIDADES O COMPETENCIAS

Comunicación asertiva, trabajo en equipo, empatía, resolución de conflictos, adaptación al cambio.

## CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación de servicio:	UGEL N° 09 HUAURA
Duración de contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de marzo y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Remuneración mensual:	Tipo D: S/3,700.00 (Tres mil setecientos y 00/100 soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable a trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornada de trabajo semanal máxima de 48 horas.</li> <li>- No tener antecedentes policiales ni judiciales.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> <li>- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.</li> </ul>

\* Tipo de remuneración de acuerdo a lo indicado en el Anexo 6 de la presente Norma.



**IV. CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN**

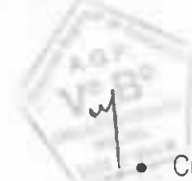
N°	ETAPA DEL PROCESO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria en el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	05/02/2020	19/02/2020	Oficina de Recursos Humanos de UGEL
<b>CONVOCATORIA</b>				
2	Publicación de la convocatoria en la Página Web de la UGEL.	05/02/2020	19/02/2020	Oficina de Recursos Humanos de UGEL
3	Presentación de la hoja de vida documentada.	20/02/2020	21/02/2020	Postulante
<b>SELECCIÓN</b>				
4	Evaluación de la hoja de vida.	20/02/2020	20/02/2020	Comisión Evaluadora de UGEL
5	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página Web de la UGEL.	21/02/2020	21/02/2020	Oficina de Recursos Humanos de UGEL
6	Presentación de reclamos de la evaluación de la hoja de vida. Hora: de 08:30 am a 2.30 m.	24/02/2020	24/02/2020	Postulante
7	Absolución de reclamos de la evaluación de la hoja de vida (Día: 25 / 02 a partir de las 3:00 p.m. y todo el día 26 / 02). Publicación de resultados.	24/02/2020	24/02/2020	Comisión Evaluadora de UGEL
8	Entrevista personal	25/02/2020	25/02/2020	Comisión Evaluadora de UGEL
9	Publicación de resultados finales en la Página Web de la UGEL.	26/02/2020	26/02/2020	Oficina de Recursos Humanos de UGEL
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>				
10	Adjudicación y suscripción del contrato.	27/02/2020	27/02/2020	Oficina de Recursos Humanos de UGEL
11	Registro del contrato.	27/02/2020	27/02/2020	Oficina de Recursos Humanos de UGEL

**V. CRITERIOS PARA LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN:**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán una valoración cuantitativa asignándole el puntaje de la siguiente manera:

CRITERIOS	PUNTAJE
<b>Evaluación curricular:</b>	
• Formación académica y profesional	45 %
• Experiencia profesional	
<b>Entrevista personal:</b>	55 %
• Conocimientos técnicos para el puesto (concordante con las funciones para el puesto)	
• Habilidades o Competencias	
<b>Puntaje total</b>	100 %

- Cursos y estudios de capacitación o especialización: para el presente proceso se considera 12 horas a más de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas realizados en los últimos 5 años.
- Para la asignación de puntaje de experiencia se considera los años de servicio a partir de los requisitos.



## VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 6.1 Presentar los formatos de los anexos, debidamente llenados, sin enmendaduras, firmados y con huella digital en original de lo contrario la documentación presentada quedará DESCALIFICADA:
  - Anexo N° 01: Contenido de Hoja de Vida.
  - Anexo N° 02: Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSDD.
- 6.2 La información consignada en los Anexos tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- 6.3 El postulante presentará la documentación sustentadora en el orden que señala el Formato del Anexo N° 01 Contenido de Hoja de Vida (I. Datos Personales, II. Formación: Estudios realizados, Cursos y/o Estudios de Especialización, III. Méritos y IV. Experiencia Laboral). Dicha documentación será concordante con todos los requisitos indicados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como NO APTO. En el contenido del Anexo N° 01, el postulante deberá señalar el número de folio que contiene la que sustente el requisito señalado en el Perfil del Puesto a desempeñar
- 6.4 El postulante deberá presentar su Curriculum Vitae por mesa de partes de la UGEL N° 09 HUAURA, debidamente foliado según el cronograma.
- 6.5 En caso de empate en el puntaje final, prevalecerá el tiempo de experiencia específica. De persistir el empate, se tomara en cuenta la antigüedad de los estudios profesionales de los postulantes.

## VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 7.1. Declaratoria de desierto del proceso de selección

Si realizada la primera convocatoria, se declara desierto el proceso de contratación realizado en base al Anexo 1, los responsables de la contratación, podrán convocar el segundo proceso de selección considerando los perfiles modificados según las escalas aprobadas que conforman en Anexo 4 "Modificaciones de perfil con aprobación automática" de la presente norma. Al declararse como "desierto" el proceso en segunda convocatoria, podrá realizarse una tercera convocatoria, la UE a cargo del proceso (en este caso UGEL 09 H), está facultada a modificar el perfil a requerirse en la misma. Dicha modificación deberá mantener la formación académica prevista en la segunda convocatoria.

Al concluir los procesos de contratación, la UE, a través del Coordinador Territorial de la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED), deberá remitir a UPP, en un plazo de 5 días hábiles y mediante informe a nivel de CRE, información en relación a los puestos que fueron contrataos en base a los perfiles alternos aprobados en el marco de la RM N° 027-2020 MINEDU.

### 7.2. Cancelación del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando desaparezca la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros casos debidamente justificados.

## VIII. DE LAS BONIFICACIONES

- 8.1 A los postulantes que acrediten con documentos sustentatorios ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, se les otorgará una bonificación del 10 %, de conformidad con la Ley N° 29248 y su Reglamento.
- 8.2 A los postulantes que acrediten con documentos sustentatorios (Resolución y carné expedido por el CONADIS) tener algún tipo de discapacidad se les otorgará una bonificación del 15%, de conformidad con la Ley N° 29973 y su Reglamento.



## Anexo 01 CURRÍCULO VITAE

**I. DATOS PERSONALES:**

<b>Nombres</b>	<b>Apellido paterno</b>	<b>Apellido materno</b>

**II. LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:**

<b>Lugar</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>

<b>Documento de Identidad</b>	<b>Dirección</b>	
<b>Distrito</b>	<b>Provincia</b>	<b>Región</b>
<b>Teléfono fijo</b>	<b>Teléfono celular</b>	
<b>Correo electrónico:</b>		
<b>Entidad a la que postula</b>	<b>Cargo al que postula</b>	

**III. FORMACIÓN ACADÉMICA:**

**a. Grado y títulos**

Nivel	Centro de estudios	Especialidad	Fecha de extensión del título (mes/año)	Ciudad/país	Folio
Titulo profesional					
Bachiller					
Maestría					
Doctorado					
Otra especialidad					
Otros					

V. B. O.  
 JEFATURA  
 19-11-19

V. B. O.  
 JEFATURA

b. Estudios complementarios: cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.

Nivel (cursos de capacitación, actualización, diplomados, especialización, seminarios, talleres, etc.)	Centro de estudios	Tema	Inicio	Fin	Duración (horas)	Tipo de constancia	Folio

IV. MÉRITOS:

Tipo de reconocimiento y motivo	Fecha	Entidad Que Otorga	Folio N°

V. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Nombre de la institución	Cargo	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo (mes/año)	Folio N°

VI. CONTACTOS DE REFERENCIA (2 últimos trabajos desempeñados):

Nombre de la institución	Nombre del personal de referencia o contacto	Cargo	Teléfono	Folio N°

Declaro que la información proporcionada es veraz y me someto a las investigaciones que hubiese.

Hualmay, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020



Firma y huella digital

Nombre

DNI N°

## Anexo 02

### DECLARACIÓN JURADA

Yo, \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, me presento para postular en la convocatoria para la contratación en el cargo de \_\_\_\_\_ y declaro bajo juramento:

1. Gozar buena salud física y mental.
2. No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación del servicio en los últimos cinco (5) años a la fecha.
3. No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas. implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
4. No tienen impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
5. No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o por razón de matrimonio con quienes realicen funciones de dirección en la UGEL y DRELPE.
6. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.

Hualmay, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020



Firma y huella digital

Nombre

DNI N°

